

MENDOZA, **9 de setiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32984/22 caratulado: *"S/Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Micaela Sol Rosales Wilde. FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Micaela Sol ROSALES WILDE participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2019 en la Universidad de Ciencias Aplicadas Upper Austria, de Austria.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El informe favorable de la Dirección de Carreras de Diseño y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Micaela Sol ROSALES WILDE (Legajo N° 23.562 - D.N.I N° 37.412.437) de la carrera de Diseño Gráfico, las actividades curriculares realizadas durante el primer semestre de 2019 en la en la Universidad de Ciencias Aplicadas Upper Austria, de Austria, con validez a UN (1) espacio curricular optativo cada una de las siguientes asignaturas:

- **Diseño de Interacción y Usabilidad** con una carga horaria total de VEINTINUEVE (29) horas.
- **Comunicación intercultural** con una carga horaria total de TREINTA Y SEIS (36) horas.
- **Escritura para los medios** con una carga horaria total de VEINTIDÓS (22) horas.
- **Alemán I - Nivel inicial** con una carga horaria total de VEINTE (20) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 456


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO